

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

8496 *Resolución de 16 de agosto de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías de Jefe de Máquinas, Primer Oficial de Máquinas, Segundo Oficial de Puente y Marinero.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que aprueba el II plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

De conformidad con el Artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, esta Presidencia del acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del Buque Oceanográfico «García del Cid» ha resuelto:

Primero.

Convocar proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con las categorías de Jefe de Máquinas, Primer Oficial de Máquinas, Segundo Oficial del Puente y Marinero, de acuerdo con el contenido del anexo a la presente resolución.

Segundo.

Quienes deseen participar en este proceso selectivo, deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790, de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución de convocatoria, por vía electrónica o en soporte papel haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Selectivos del punto de acceso general: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>. Una vez cumplimentada la misma, con el resto de la documentación y de acuerdo con las bases de la convocatoria, será presentada en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117. 28006 Madrid, o en el Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales, Passeig Maritim, 37-49. 08003 Barcelona, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al Secretario General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Las bases de la convocatoria, se harán públicas en la página web de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, <https://sede.csic.gob.es/>; en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; en el tablón de anuncios de la sede del tribunal y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Madrid, 16 de agosto de 2016.–El Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, P.D. (Resolución de 12 de julio de 2012), el Secretario General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Alberto Sereno Álvarez.

ANEXO I

Relación de plazas convocadas

Categoría: Plaza número 1 Jefe de Máquinas.
 Plaza número 2 Primer Oficial de Máquinas.
 Plaza número 3 Segundo Oficial de Puente.
 Plaza número 4 Marinero.
 Convenio aplicable: Convenio Colectivo para el personal laboral del Buque Oceanográfico *García del Cid*.

N.º de plaza	Destino	Titulación	Funciones y tareas principales
1	Buque Oceanográfico <i>García del Cid</i> .	Estar en posesión de la Libreta de Inscripción Marítima y de los certificados exigidos por la autoridad marítima y por la normativa que tengan carácter obligatorio para poder embarcar, todo ello de conformidad con el Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, y normativa de desarrollo. Tarjeta Profesional de Marina Mercante y atribuciones para poder ejercer como Jefe de Máquinas en el BO <i>García del Cid</i> . Reconocimiento médico otorgado por el ISM.	<ul style="list-style-type: none"> Ejerce la dirección del Departamento de Máquinas y conducción de los equipos propulsores principales y auxiliares, así como de los demás servicios inherentes a su cargo, siendo responsable ante el que ejerce el mando del buque del buen funcionamiento de los servicios asignados a su departamento. Aquellas funciones que le atribuye la normativa vigente.
2	Buque Oceanográfico <i>García del Cid</i> .	Estar en posesión de la Libreta de Inscripción Marítima y de los certificados exigidos por la autoridad marítima y por la normativa que tengan carácter obligatorio para poder embarcar, todo ello de conformidad con el Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, y normativa de desarrollo. Tarjeta Profesional de Marina Mercante y atribuciones para poder ejercer como Primer Oficial de Máquinas en el BO <i>García del Cid</i> . Graduado en Educación Secundaria, o similar Reconocimiento médico otorgado por el ISM.	<ul style="list-style-type: none"> Realiza guardia en el control de máquinas. Responsable de la propulsión mecánica del Buque. Aquellas funciones que le atribuye la normativa vigente. Deberá sustituir al jefe de Máquinas en caso de incapacidad o ausencia.
3	Buque Oceanográfico <i>García del Cid</i> .	Estar en posesión de la Libreta de Inscripción Marítima y de los certificados exigidos por la autoridad marítima y por la normativa que tengan carácter obligatorio para poder embarcar, todo ello de conformidad con el Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, y normativa de desarrollo. Tarjeta Profesional de Marina Mercante y atribuciones para poder ejercer como Segundo Oficial de Puente en el BO <i>García del Cid</i> . Graduado en Educación Secundaria, o similar. Reconocimiento médico otorgado por el ISM.	<ul style="list-style-type: none"> Guardias de mar y puerto. Maniobras en atraque, desatraque, remolques, etc. Maniobras oceanográficas. Gestión del botiquín médico del buque. Gestión de la derrota. Otros trabajos encomendados por el Capitán y Primer Oficial de Puente. Formará parte del cuadro orgánico de seguridad.

N.º de plaza	Destino	Titulación	Funciones y tareas principales
4	Buque Oceanográfico <i>García del Cid.</i>	Estar en posesión de la Libreta de Inscripción Marítima y de los certificados exigidos por la autoridad Marítima y por la normativa que tengan carácter obligatorio para poder embarcar, todo ello de conformidad con el Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, y normativa de desarrollo. Certificado de Escolaridad. Titulación profesional de Marinero de Puente. Certificado de estudios primarios o equivalente. Reconocimiento médico otorgado por el ISM.	<ul style="list-style-type: none">• Guardias de mar y puerto.• Maniobras en atraque, desatraque y remolques.• Maniobras oceanográficas.• Limpieza de camarotes, baños y zonas de uso común.• Otros trabajos encomendados por el Capitán, Primer Oficial de Puente y Contramaestre.• Formará parte del cuadro orgánico de seguridad.